

DECRETO N°

13



TEMUCO,

VISTOS:

0 4 ENE. 2018

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

28.12.2017; presentada por MELINAO MELINAO CAMILA FERNANDA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Lev Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se

individualiza: Contribuyente

Nombre

MELINAO MELINAO CAMILA FERNANDA

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol : 9-3781

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : VENTA DE MADERAS ELABORADAS

Código Actividad : 523.410

Dirección Comercial : PASAJE VALLE DE SAN PEDRO Nº 3178, COSTANERA II.

TEMUCO

Rol Avalúo : 961 - 60 Fecha de Solicitud : 28.12.2017

N° Solicitud : 834

Fecha Eliminación : 28.12.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AA/GRA/mpñ.

MUNICIPALIDAD

EMUC.C

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente.

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
in y Finanzas